

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1.- Expte. CA/2017/251/CAZ.- José Antonio Tinarejo Jiménez. Puerto Serrano (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. "Cazar con perro en coto teniendo su aprovechamiento suspendido" los cuales tuvieron lugar el día 12 enero de 2017, en el Coto Cinegético (Dehesa de las Yeguas), sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Leve art. 76.14 art. 82.2.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 60 Euros. He resuelto: Declarar terminado el procedimiento a don José Antonio Tinajero Jiménez como responsable de la/s infracción/es descrita/s, al haber sido abonada la sanción con la reducción prevista y dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

2.- Expte. CA/2017/586/EP.- Francisco Javier Guzmán Sánchez. Algeciras. (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Capturar aves fringílicas sin autorización y con artes prohibidas 10 jilgueros (*carduelis carduelis*) y 2 chamarices (*serinus serinus*) por infracción de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres, estando fuera del periodo hábil de captura, ya que el periodo estival es el comprendido entre el 19 de agosto hasta 18 septiembre utilizando una red abatible de dos mangas de 1 5 m x 1 m la cual queda depositada en el Cedefo de Los Barrios, y las aves se ponen en libertad en paraje conocido como Finca Venta del Carmen, sito en el t.m. de Barrios (Los) (Cádiz) Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b art. 73.1 art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 700 Euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1A de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 8 de septiembre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.